

Turbo 29/06/2023

No. 18202300400 MD-DIMAR-CP08-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69, LEY 1437 DE 2011

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE URABÁ Y DEL DARIÉN**

### HACE SABER:

Teniendo en cuenta que en el transcurso del proceso se ha intentado ubicar a los investigados mediante correo certificado de la empresa <<4/72>>, el cual fue devuelto el día 29 de marzo de 2023 por falta de datos de ubicación de la dirección. En consecuencia, se procederá a llevar a cabo la presente notificación por aviso.

Que el día 21 de diciembre de 2022 se profirió auto de formulación de cargos en contra de la motonave "NEPTUNO" con radicado N° 18022022007.

El citado auto a la letra menciona:

**"PRIMERO:** Formular cargos en contra de la señora CELIA CARDALES CORTES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 39.304.220 de turbo, en calidad de propietaria de la motonave "NEPTUNO" con matrícula CP-08-1107, en calidad de Capitán de la motonave en mención de bandera Colombiana. En los términos señalados en el artículo 47 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

**SEGUNDO:** Recíbese declaración juramentada a toda persona que aparezca como testigo, de acuerdo con las declaraciones que se obtengan en la presente investigación.

**TERCERO:** Practicar las diligencias y pruebas necesarias y conducentes para el esclarecimiento de los hechos constitutivos de infracciones a la normatividad marítima.

**CUARTO:** Notifíquese el presente auto de formulación de cargos a los investigados, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y ss. de la ley 1437 de 2011.

**QUINTO:** Las partes tienen los siguientes derechos dentro del proceso:

-Rendir descargos por escritos o solicitar expresamente ser oído en versión libre o en



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto  
de Urabá y del Darién**

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V4

exposición de descargos, caso en el cual el Funcionario solo podrá interrogarlo cuando omita explicar algunas circunstancias relacionada con la conducta que se le endilga,

- A nombrar apoderado a su cargo, si lo considera necesario.
- A solicitar, presentar y controvertir las pruebas.
- A impugnar las providencias, cuando lo considere procedente.

**SEXTO:** Una vez notificada la presente córrase traslado a las partes por el término de 15 días para presentar descargos y solicitar pruebas, de conformidad con lo ordenado en el inciso tercero del artículo 47 de la ley 1437 del 2011, del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

**SEPTIMO:** Dese aviso de la apertura de la presente investigación Formal a la Dirección General Marítima.

**OCTAVO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno."

*Contra el presente proveído no procede recurso alguno*

*Fdo., Capitán de Corbeta ENRIQUE MANUEL HERERA MARTINEZ, Capitán de Puerto de Urabá y del Darién.*

Se fija en la mañana de hoy veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las 0800R horas, el presente AVISO, en un lugar público de la Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién.

  
TFADER NICOLÁS FERNANDO NEMOCÓN SOLANO  
ASJUR - CP08

Se desfija en la tarde de hoy veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las 18:00R horas, el presente AVISO, el cual permaneció fijado por el término de Ley, en un lugar público de la Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién.

  
TFADER NICOLÁS FERNANDO NEMOCÓN SOLANO  
ASJUR - CP08



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto**  
**de Urabá y del Darién**

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V4

Identificador: 01L+ 8y83 NPRO AXM) Heza pLZS bIE=

verificarse imprimiendo a  
<https://servicio-ar.mil.co/SE-tramitesonline>

www.dimar.mil.co